

**CERTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA REGIÓN BOGOTA
-PROBOGOTA REGION-**

El abajo suscrito, actuando en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA REGIÓN BOGOTA - PROBOGOTA REGION -**, identificada con **NIT 900.753.664-6**, por medio de la presente y conforme al numeral 9 del art. 1.2.1.5.1.3 del Decreto 2150 de 2017, hago constar que:

- 1. Cumplimiento normatividad: PROBOGOTA REGION**, ha cumplido a cabalidad con las disposiciones establecidas en el título IV del libro I del Estatuto Tributario (art. 356 y siguientes del E.T) y sus decretos reglamentarios, esto es, DUR 1625 de 2016 modificado por el Decreto 2150 de 2017.
- 2.** Con ocasión a la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por causa del nuevo coronavirus COVID-19, el Gobierno Nacional mediante el Decreto 438 de 2020, amplió el plazo para que las Entidades Sin Ánimo de Lucro y del Sector Solidario pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la Renta y complementarios, presenten hasta el 30 de junio de 2020 el proceso de Actualización del registro web por el año gravable 2020.
- 3. PROBOGOTA REGION** realizó el proceso de actualización del registro web en el Régimen Tributario Especial (RTE) en el año 2020 según formulario número 52451000872295
- 4. Información declaración de renta año gravable 2019:**
 - 4.1. El número del formulario es 1115604107514
 - 4.2. Numero de radicado o autoadhesivo es 91000692670379
 - 4.3. Fecha de presentación de la declaración de renta del año gravable 2019 es 2020-06-18
- 5. Información declaración de renta año gravable 2020:**
 - 5.1. La fecha máxima para que los contribuyentes del Régimen Tributario Especial actualicen el registro web conforme al artículo 1.6.1.13.2.25 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 1680 de 2020 es hasta el día 31 de marzo de 2021.

- 5.2. A la fecha de expedición de esta certificación no se ha presentado la declaración de renta correspondiente al año gravable 2020 teniendo en cuenta que el plazo máximo para la presentación de la misma, conforme al artículo 1.6.1.13.2.12 del Decreto 1625 de 2016, modificado por el artículo 1 del Decreto 1680 de 2020, es hasta el día 28 de abril de 2021.

Se expide a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2021, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “DIAN”.



JUAN CARLOS PINZÓN BUENO
C.C 79.593.847
Representante Legal
Fundación para el Progreso de la Región Bogotá
-ProBogotá Región-



**Building a better
working world**

Señores:

Fundación para el Progreso de la Región Bogotá.
Bogotá, D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoría aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2020, no incluidos aquí, de la Fundación para el Progreso de la Región Bogotá - ProBogotá Región -, identificada con NIT 900.753.664-6. Así mismo, he desarrollado los procedimientos necesarios para cumplir con mis funciones como Revisor Fiscal.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT), cuya última actualización se dio el 21 de febrero de 2021, la Fundación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

La cámara de comercio de Bogotá indica que el objeto social de la Fundación será impulsar, proponer, desarrollar y ejecutar programas de desarrollo social para la región de Bogotá, que den acceso a la comunidad, a través del diseño y desarrollo de planes de acción en áreas específicas de la región de Bogotá tales como: la movilidad, la educación, la seguridad, el planeamiento urbano y la generación de empleo, entre otras.

Los registros contables al 31 de diciembre de 2020 indican que la Fundación presenta un excedente del ejercicio por \$803,101,000.

El Consejo Fundacional, mediante Acta No. 12 del 18 de marzo de 2021, aprueba: "El beneficio contable neto del año 2020 por \$2,748,317,000 será reinvertido en el año 2021 para cumplir con los proyectos de ProBogotá Región y por ende con su actividad meritoria".

La Fundación para el Progreso de la Región Bogotá conforme al calendario tributario del año en curso presento su declaración de renta para el año gravable 2019 el día 18 de junio de 2020 según número de formulario 1115604107514 y número de radicado o autoadhesivo es 91000692670379.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Gerencia de la Fundación.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterada de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada e incluida en el anexo.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (1) 484 7000
Fax. +57 (1) 484 7474

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (4) 369 8400
Fax: +57 (4) 369 8484

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502-510
Tel: +57 (2) 485 6280
Fax: +57 (2) 661 8007

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (5) 385 2201
Fax: +57 (5) 369 0580



**Building a better
working world**

Sres. Fundación para el Progreso de la Región Bogotá

Página 2

Esta certificación se expide a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por solicitud de los Art. 356-3,358 y 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

JENNY NATALIA Digitally signed by JENNY
NATALIA RUIZ RODRIGUEZ
RUIZ RODRIGUEZ Date: 2021.03.30 18:08:37 -05'00'

Jenny Natalia Ruíz Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 154370-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá, D.C.
30 de marzo de 2021